



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

08 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

406

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La Sesión Ordinaria n.° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Memorandum N° 101 de fecha 27.02.2019, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención para el servicios de transporte de alumnos de enseñanza media y colegios básicos.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase subvención a la **JUNTA DE VECINOS N° 39 LOMAS DEL TORO** Rut 65,316,990-6, por la suma de **\$420.000.-** (Cuatrocientos veinte mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de los alumnos del sectores de Casa Blanca, Cerro Negro, Calabozo, Villa Coyanco, Lomas del Toro, Pochocoy, Roble Bonito, Maitenrehue y Pichipehuen que realizaran sus estudios de Enseñanza Media en diferentes Liceos de Angol y en Colegios Básicos durante los días domingos en la tarde, desde **Marzo al 15 de Julio y desde Agosto al 15 Diciembre 2019.**

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-01-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL